

ORD. D.S.C. N° 919

ANT.: Procedimiento administrativo sancionatorio rol D-009-2014, iniciado en contra de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago, 01 AGO 2014

DE : Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente

A : Sra. Carolina Leitao Álvarez- Salamanca
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Peñalolén

Por medio de la presente, me dirijo a ud. para exponerle la siguiente situación:

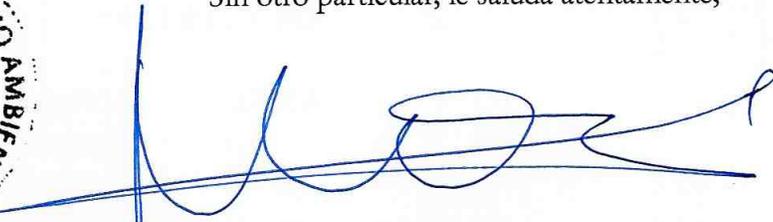
Con fecha 11 de junio de 2014, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-009-2014, con la formulación de cargos a Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., Rol Único Tributario N° 61.219.000-3. La formulación de cargos hace referencia a superación de los límites de nivel de presión sonora establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental de la empresa, en relación al Decreto Supremo N° 146 de 1997, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas en la Estación Metro Quilín, específicamente en las cocheras intermedias del tramo Rotonda Grecia- Vicuña Mackenna.

Que, con el objeto de resolver apropiadamente el presente procedimiento, se hace necesario determinar el número de personas potencialmente afectadas por los ruidos generados por Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en las cocheras intermedias del tramo Rotonda Grecia- Vicuña Mackenna

Por estos motivos, solicito a usted, remita a esta Superintendencia todos los antecedentes relativos a la identificación de las poblaciones o villas aledañas al Metro Quilín, así como el número de viviendas de las que se compone cada una y, en lo posible, las características de las viviendas en relación a su número de dormitorios. Lo anterior, con el objeto de determinar el número aproximado de personas que reside en cada población.



Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente


JAA

Carta Certificada:

- Doña Carolina Leitao Álvarez- Salamanca. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Peñalolén. Avenida Grecia, número 8735, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- Maria José Cholaky. Directora de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén. Avenida Grecia, número 8735, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento

Rol N° D-009-2014